



Bahía Solano 28/10/2024  
No. 20202400432 MD-DIMAR-CP10-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**EDILBERTO MORALES A.**  
Propietario MN "TRES J"  
Sin matrícula

**Asunto:** Citación Audiencia – Notificación de Auto, Investigación Jurisdiccional No. 20012024002 Siniestro Marítimo Naufragio de la MN TRES J.

Con toda atención, me permito informarles que a través auto de fecha 17 de octubre de 2024, el señor Capitán de Puerto (E) de Bahía Solano, resolvió abrir investigación Jurisdiccional por siniestro marítimo de "NAUFRAGIO" por los hechos del pasado 13 de octubre de 2024 donde se encuentra involucrada motonave **MN TRES J**, sin matrícula. Así las cosas, se requiere de su presencia dentro del término de **tres (03) días** siguiente al recibido de la presente citación con el fin de ser notificado personalmente en atención a lo establecido en el artículo 36 del decreto ley 2324 de 1984.

En consecuencia, sírvase comparecer a la **Audiencia Virtual** que se llevará a cabo el día **31 de octubre de 2024 a las 08:00 A.M.**, con el fin de celebrar diligencia que trata el artículo 37° del Decreto Ley 2324 de 1984 donde se practicaran las diligencias de declaración bajo la gravedad del juramento decretadas de oficio.

Al respecto, debe advertírsele que, las partes o sujetos procesales y demás interesados deben presentar dentro de la primera audiencia, el escrito de que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, en el cual se indique:

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado.
- b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación, expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga.
- c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones.
- d) Los fundamentos de derecho que invoque.
- e) Las pruebas que pretenda hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto.
- f) La dirección de oficina o habitación donde él o el representante o representantes recibirán notificaciones personales.
- g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables e interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

De igual forma se les hace saber que para poder intervenir dentro de la diligencia deben realizarlo por intermedio de un abogado o apoderado y se les recuerda el deber de comparecer a las diligencias de carácter judicial y administrativo. Así mismo se le hace saber que de

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Calle 2 No. 2-17 – Barrio El Carmen, Bahía Solano  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

E1-FOR-089-V6

Identificador TAMD cSdN 1UCF pRad ez+3 sbDe zEM=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



conformidad con el decreto ley 2324 de 1984, artículo 38, la no comparecencia del citado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de pruebas por confesión.

Lo anterior es con el fin de practicar todas las diligencias necesarias para esclarecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrieron los hechos, accionar el derecho a la defensa de todo investigado y darle celeridad a la investigación.

El enlace de conexión es el siguiente:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OWZjNDI2MTMtN2NmYy00NTQ0LThjZjMtYmViZjEzZTJINGYw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%2201d521c2-cab7-4d11-9edf-138d440b4c1c%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWZjNDI2MTMtN2NmYy00NTQ0LThjZjMtYmViZjEzZTJINGYw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22Oid%22%3a%2201d521c2-cab7-4d11-9edf-138d440b4c1c%22%7d)

No obstante, conforme lo señalado en el parágrafo primero del artículo 1 de la Ley 2213 de 2022, en aquellos casos en que los sujetos procesales no cuenten con los medios tecnológicos, deberán manifestarlo previamente para dejar las constancias respectivas y se adelantará la diligencia de manera presencial, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, ubicada en la siguiente dirección: Calle 2 No. 2-17 Barrio El Carmen, en Bahía Solano – Choco. En caso de requerir algún tipo de contacto puede hacerlo a través del correo electrónico: [Investigacionescp10@dimar.mil.co](mailto:Investigacionescp10@dimar.mil.co).

La presente citación estará publicada en la página electrónica de la Dirección General Marítima, enlace Contenido Jurídico – Notificación Investigaciones, y en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano.

Atentamente,

Teniente de Fragata **VILLA MARTINEZ VERONICA**  
Capitán de Puerto de Bahía Solano

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Calle 2 No. 2-17 – Barrio El Carmen, Bahía Solano  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

E1-FOR-089-V6